Fecha de presentación del informe	Día	Mes	Año	Informe Nº	Período de Informe						
					Día	Mes	Año	a	Día	Mes	Año
	01	06	2026	2	01	06	2026		31	12	2026

Contrato No. 20261246

Contratista: COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES LUBER SAS

Tema del Informe: El municipio de pasto – secretaria de gobierno, requiere el arrendamiento del bien inmueble ubicado en la calle 18 no. 47 - 160 pandiaco descrito en la escritura pública 6938 de 10 de diciembre de 2003 de la notaria cuarta del circulo de pasto, con la matricula inmobiliaria no. 240-997 y cedula catastral 520010103015000100000 y con los siguientes linderon por el frente, con la carretera que de pasto conduce a sandoná, por el costado derecho, con propiedades de la universidad de nari?o, por el costado izquierdo: en parte con lote vendido a la universidad cooperativa de colombia, y en otra parte con la carrera 47, y por el fondo, en parte con predio vendido a la universidad cooperativa de colombia y en otra parte con propiedades del club tenis pasto. a pesar de la descripción de la cabida y los linderos, el inmueble objeto del presente contrato se arrienda como cuerpo cierto. sgmbys007

Tipo de Informe: Parcial		Tipo de Informe: Final	X

Descripción del Informe de Actividades

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD REALIZADA
1. Hacer entrega material jurídica el inmueble al arrendatario, lo que se perfecciona con la suscripción del acta de inicio.	Se suscribió el acta de inicio y entrega material del inmueble.
2. Entregar materialmente mediante acta el inmueble objeto de arrendamiento a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, por ser entidad beneficiaria del arrendamiento. En dicha acta quedarán las siguientes obligaciones a cargo de ésta: a) Responder por la matrícula y pago de servicios públicos del inmueble; b) Responder ante el arrendador por la conservación del inmueble de conformidad con la ley, salvo su deterioro natural y obvio; c) La Policía Nacional Metropolitana se comprometerá en el acta de entrega material del bien, al aseguramiento del mismo, por responsabilidad civil y demás que se deriven de su naturaleza de conformidad con la ley;	Se realizó la entrega material del inmueble mediante la suscripción del acta correspondiente a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, dejando consignadas las obligaciones relacionadas con el pago de servicios públicos, conservación del bien y aseguramiento del inmueble, conforme a lo pactado y a la normatividad vigente.

d) Las demás que se hubieren establecido entre las partes.	
3. Realizar las adecuaciones locativas necesarias para el buen y correcto funcionamiento del inmueble, inclusive las necesarias para evitar el deterioro del mismo.	El inmueble cuenta con las adecuaciones locativas necesario para su funcionamiento. A la fecha no se han realizado adecuaciones locativas en el inmueble, por cuanto las condiciones actuales permiten su adecuado funcionamiento y conservación.
4. Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos en buen estado de servir para el cumplimiento del objeto del contrato.	No sé presento situación que turbe el goce de la cosa arrendada y que impida el cumplimiento del objeto contractual.
5. las obligaciones contenidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993	Se han cumplido ha cabalidad con las obligaciones, además no se presentaron hechos que turben el goce de la cosa y que impida el cumplimiento del objeto contractual.
6. las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.	Se cumplió con las obligaciones del contrato, en cuanto a la entrega material del inmueble y trámites administrativos.
7. En todo caso el contratista efectuara acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garantice su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.	No sé presentaron situaciónes que turbe el goce de la cosa arrendada y que impida el cumplimiento del objeto contractual.

LBR
LUBER

San Juan de Pasto, junio 01 de 2026

Señores:
Alcaldía Municipal de Pasto
Secretaría de Gobierno
Ciudad

Ref: Informe **No. 2 (Segundo anticipo 2026 - 20261246)** de arrendamiento instalaciones Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

Yo **Jorge Enrique Rueda Muñoz**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.056.931** de Bogotá, actuando como representante legal de **COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES LUBER SAS**, presento el informe del estado actual de las instalaciones arrendadas a la Alcaldía Municipal de Pasto para el funcionamiento de la Policía Metropolitana de Pasto.

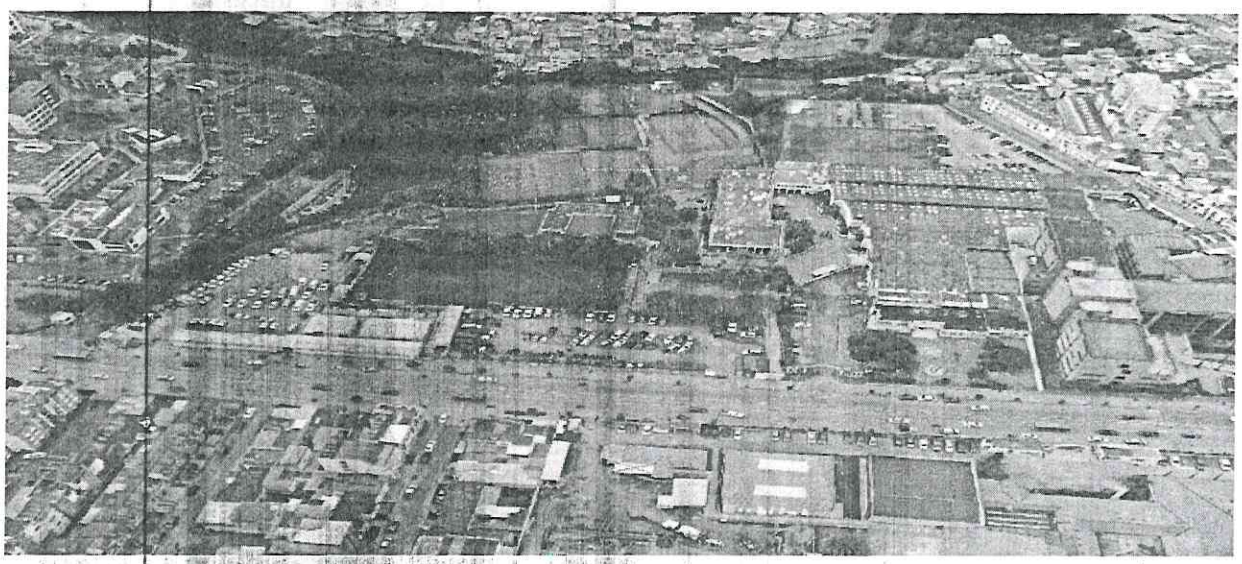
En la extensión entregada del predio ubicado en la **Calle 18 No. 47 – 160**, el cual consta de 4 pabellones construidos, un amplio parqueadero, una cancha de fútbol y una de microfútbol, jardines, amplias zonas verdes y zonas comunes con senderos ecológicos.

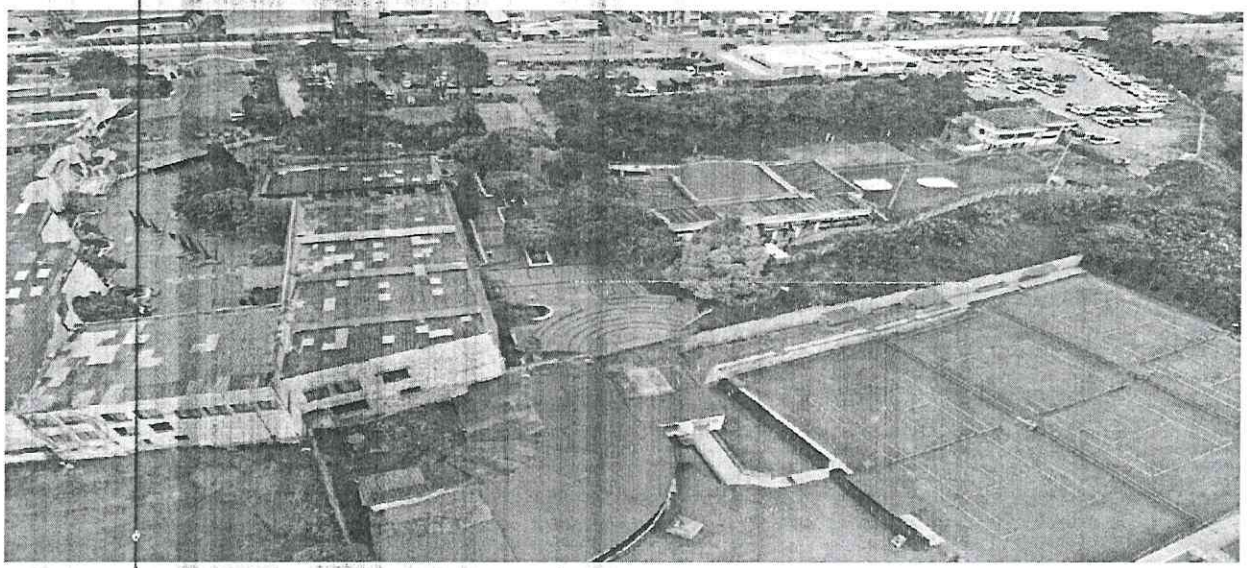
El inmueble cuenta con vías de acceso principales perfectamente iluminadas, una entrada vehicular peatonal y también cuenta con los servicios públicos esenciales como son **Energía** y **Agua**.

Lo anteriormente señalado está acorde a las condiciones requeridas por el organismo de **Seguridad**.

Atentamente,

Jorge Enrique Rueda Muñoz
C.C. No. 79.056.931
Representante Legal
Comercializadora de Confecciones LUBER SAS
NIT. 901.698.915-8





Conclusiones y Recomendaciones del Supervisor y/o Interventor

Nota:.
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1pQqaV0AboZHN6l6l1YLUoP24JIHX_xaE

Nota: (en caso de presentar anexos con el informe enúncielos y adjúntelos a este documento)

- Certificado de cumplimiento.
- Planillas de seguridad social meses enero - mayo 2026
- Estampilla Municipal
- Informe de actividades.
- Informe parcial de supervisión

Contratista	Firma
COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES LUBER SAS	